

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº1051.-

Monte Patria, 26 de Enero 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19

inciso 3° .-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal

<u>vigente</u> para el Año 2017.

La solicitud de fecha 24 de Enero de 2017, presentada por Doña MARIA ADELITA quien solicita autorización para realizar Baile con venta de FARIAS SEGOVIA Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para reunir fondos que serán destinados para materiales para la construcción de bancas para la sede social. SE DEJA EXENTO DE PAGO.

DECRETA:

DIRECTOR

DE

AUTORIZA Permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas; para el día 11 de 1. Febrero de 2017, a Doña MARIA ADELITA FARIAS SEGOVIA, R.U.T. actividad a realizarse en Frontis Sede Social Los Clonquis, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 11/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 12 de Febrero de 2017)

ESTABLÉZCASE que Doña MARIA ADELITA FARIAS SEGOVIA, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se 2. produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPA

COE/BOR/JAM/

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

> Interesado C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes